

Señora
JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Doctora
ERIKA YOMAR MEDINA MERA
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : EDUARDO ANTONIO URREA VERGARA - (c.c. 16.699.856)
RADICACION : 76-520-4003-002-2021-00365-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo contenido en el AUTO INTERLOCUTORIO No. 2436 del 30 de noviembre del 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, de la obligación a cargo del demandado, contenida en el PAGARÉ, que obra a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, mes a mes, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DE LA CUOTA No. 01 DEL 15.06.2021	\$	79.611,56
E INTERESES DE ESTA CUOTA	\$	275.060,12
INTERES MORATORIO DEL CAPITAL DE ESTA CUOTA DESDE EL 16.06.2021 HASTA 1.04.2022	\$	11.573,66
CAPITAL DE LA CUOTA No. 02 DEL 15.07.2021	\$	80.396,81
E INTERESES DE ESTA CUOTA	\$	274.274,87
INTERES MORATORIO DEL CAPITAL DE ESTA CUOTA DESDE EL 16.06.2021 HASTA 1.04.2022	\$	11.687,82
CAPITAL DE LA CUOTA No. 03 DEL 15.08.2021	\$	81.189,81
E INTERESES DE ESTA CUOTA	\$	273.481,87
INTERES MORATORIO DEL CAPITAL DE ESTA CUOTA DESDE EL 16.06.2021 HASTA 1.04.2022	\$	11.803,10
CAPITAL DE LA CUOTA No. 04 DEL 15.09.2021	\$	81.990,63
E INTERESES DE ESTA CUOTA	\$	272.681,05
INTERES MORATORIO DEL CAPITAL DE ESTA CUOTA DESDE EL 16.06.2021 HASTA 1.04.2022	\$	11.919,52
CAPITAL DE LA CUOTA No. 05 DEL 15.10.2021	\$	82.799,35
E INTERESES DE ESTA CUOTA	\$	271.872,33
INTERES MORATORIO DEL CAPITAL DE ESTA CUOTA DESDE EL 16.06.2021 HASTA 1.04.2022	\$	12.037,09
SALDO DE CAPITAL INSOLUTO ACELERADO DEL PAGARE No. 3265 320050260	\$	27.343.796,79
INTERESES MORATORIOS DEL CAPITAL ACELERADO DESDE EL 26.10.2021 HASTA EL 01.04.2022	\$	2.149.110,05
TOTAL DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL DEMANDADO		\$31.325.286,43

De la señora Juez, atentamente, ,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
C.C. 31'243-215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J

Yvrl